



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el doctor **DAVID ANDRÉS OSPINA SILDARRIAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.367.204, Subsecretario Prevención del Daño Antijuridico, la representación del Gobernador del departamento de Antioquia en la Junta Directiva de **PENSIONES DE ANTIOQUIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Elaboró: Luz María Morales N. 17.02.21

Revisó: Alexander Mejía Román - Director Asesoría Legal y de Control